



DELEGA FACULTAD EN FUNCIONARIO QUE INDICA EN EL MARCO DEL FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL, VERSIÓN 2013, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.

EXENTA N°

3614 09.09.2013

VALPARAÍSO,

VISTOS

Estos antecedentes: correo electrónico del Jefe de la Unidad de Infraestructura del Gabinete del Ministro Presidente de este Servicio, de fecha 06 de septiembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural del país, teniendo como una de sus funciones el estudiar, adoptar, poner en ejecución, evaluar y renovar políticas culturales, planes y programas del mismo carácter, con el fin de dar cumplimiento a su objeto de apoyar el desarrollo de la cultura y las artes, y de conservar e incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país

Que, durante el año 2010 se formuló y ejecutó el Programa de Apoyo a la reconstrucción del patrimonio Material, como forma de otorgar financiamiento a proyectos de reconstrucción del patrimonio afectado por el terremoto acaecido el 27 de febrero de 2010, en la zona afectada que comprende las regiones de Valparaíso, del libertador General Bernardo O'Higgins, BíoBío, de la Araucanía y Metropolitana.

Que, producto de la buena evaluación del programa, éste se realizó durante los años 2011 y 2012, extendiéndose su cobertura a inmuebles de todo el país, decidiéndose llevar a cabo una nueva versión del programa del Fondo de Patrimonio Cultural para el año 2013, para lo cual sus bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.207 de fecha 26 de marzo de 2013 y de este Servicio.

Que, dichas Bases contemplan un Jurado a cargo de la evaluación y selección de los proyectos, estableciéndose que actuará como Secretario Técnico de dicho órgano, el Jefe de la Unidad de Infraestructura del Gabinete del Ministro Presidente, o el funcionario en quien éste delegue dicha función.

Que, a través del presente acto se delegará la función antes mencionada en don Mauricio Ahlers Narvaez, funcionario de la Unidad de Infraestructura del Gabinete del Ministro Presidente.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura



y las Artes; en la ley N°20.641, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2013; en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y en la Resolución Exenta N° 1.207, de 26 de marzo de 2013, de este Servicio, que aprueba las Bases del Fondo del Patrimonio Cultural, dicto la siguiente:

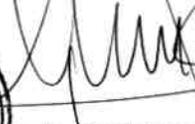
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Delégase la función de Secretario Técnico del Jurado del Fondo del Patrimonio Cultural, Convocatoria 2013, en don Mauricio Ahlers Narvaez, funcionario de la Unidad de Infraestructura del Gabinete del Ministro Presidente

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Secretaría Administrativa y Documental, lo resuelto en esta resolución al funcionario de este Servicio, individualizado en el artículo anterior, vía carta certificada que contenga una copia de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en la tipología "Otras Resoluciones", categoría "Actos con Efecto sobre Terceros", en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento

ANÓTESE



JOSE GABRIEL JOHNSON ROIG
JEFE UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
GABINETE MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CPAM
04/653

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Ciudadanía y Cultura, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Departamento de Planificación y Presupuesto, CNCA